

Junta General Accionistas

ABERTIS INFRAESTRUCTUR (ES0111845014)

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado mantener la convocatoria prevista para el día 21 de abril en única convocatoria, y facilitar a los accionistas la asistencia por medios telemáticos y el voto a distancia mediante la plataforma de Delegación y Voto Electrónico en la página web corporativa www.abertis.com, que permanecerá a disposición de los accionistas hasta las 24 00h del día 20 de abril de 2020.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019 y reparto de reservas voluntarias:

2.1.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019.

2.2.- Reparto de reservas voluntarias.

Tercero.- Aprobación del estado de información no financiera de la Sociedad y el de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

Quinto.- Cese y nombramiento de Consejero. Ratificación y nombramiento de Don Fabio Cerchiai como Consejero de la Sociedad.

Sexto.- Nombramiento de auditores de cuentas para la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2020.

Séptimo.- Nombramiento de auditores de cuentas para la Sociedad y su grupo consolidado para los ejercicios 2021-2023.

Octavo.- Delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social hasta la mitad del mismo y por un plazo máximo de cinco años, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Noveno.- Modificación de la política de remuneraciones vigente aprobada por la Junta General de la Sociedad.

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean por sí o agrupadamente 1.000 o más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la celebración de la Junta, se hallen inscritos en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y entidades participantes en la misma.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades participantes de Iberclear o por la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por cualquier persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.